

RADICADO: 138-36-40-89-002-2017-00310-00
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: CARLOS MARIO DURAN CANO Y AURORA ZUÑIGA MEJIA

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO** de la referencia, informando que el curador propuso excepciones. Sírvase proveer.

Turbaco (Bol), 23 de febrero de 2021


KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se advierte que la curadora designada LAURA PAOLA PALMIERI MONTOYA estando dentro de la oportunidad legal, presenta contestación de la demanda y a su vez propone excepciones de mérito, por lo que es menester dar traslado a la parte ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA de las excepciones propuestas por la curadora ad litem que representa a los demandados, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del C.G del P.

En vista de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: DAR TRASLADO de las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad litem que representa a los demandados en el presente proceso.

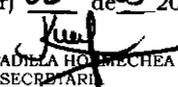
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JAIIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 14 le notifico a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 23 de febrero de 2021.

Turbaco - (Bolívar) 02 de 02 2021


KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA